

DISPONE CESE DE FUNCIONES Y APRUEBA EL PAGO DE FINIQUITO DE LA TRABAJADORA SEÑORA **KARLA NICOLE DE LA FUENTE CORTES**, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION QUE INDICA

INDEPENDENCIA, 11 DIC 2020

DECRETO ALCALDICIO N° **1539** /2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto 1134 del 09 de junio de 2020, que aprueba el contrato de trabajo de la trabajadora; el cálculo del Finiquito; el Decreto Alcaldicio Exento N°3749 del 05 de Noviembre de 2020, que nombra como Secretario Municipal (s) a doña Corina Escobar Salas, que no se acompaña por ser de dominio Público; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O :

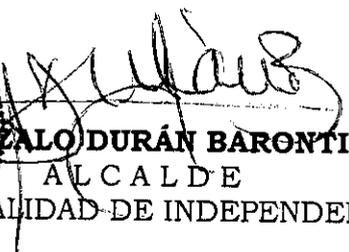
APRUÉBESE el pago del finiquito por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el Contrato", contemplado en el artículo 159, Número 4, del DFL N° 1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Código del trabajo, a nombre de doña **KARLA NICOLE DE LA FUENTE CORTES**, Cédula de Identidad [REDACTED], cancelando una indemnización por pago de feriado proporcional de **\$97.900.-** (Noventa y siete mil novecientos pesos)

IMPÚTESE el gasto al Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE, a la Contraloría General de la República para su registro, y hecho, **ARCHÍVESE**.



CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA


CCF/SDB/MSV/mjv.

TRANSCRITO A: Contraloría - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Finanzas - Dideco - Daem - Establecimiento